Universidad Nacional de Concepción

Ruta V "Gral. Bernardino Caballero" Km. 2 – Campus Universitario
Teléf. Nº 0331 -241094/69 E-mail: uncadmin@gmail.com

Comité de Evaluación de Ofertas

DICTAMEN Nº 035/2015
Concurso de Ofertas N° 006/15
NRO. DE ORDEN DEL PAC. 291.529

El Comité de Evaluación de Ofertas de la Universidad Nacional de Concepción, en virtud de las funciones encomendádales para el estudio y análisis de las ofertas y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en este caso *Concurso de Ofertas Nº 006/15*, para la **"Adquisición de Muebles y Enseres para la U.N.C."**, dictamina:

Que: visto y considerado las propuestas económicas presentadas por los oferentes para la **"Adquisición de Muebles y Enseres para la U.N.C."**, correspondiente al llamado a **Concurso de Ofertas Nº 006/15**, conforme al Plan Anual de Contrataciones (PAC) Nro. 291.529 – Año 2015 de la Universidad Nacional de Concepción.----------

Que: las invitaciones del mencionado llamado a Concurso de Ofertas fueron remitidas a las firmas: **ASTRI S.A.; ALUMINIO SAN LORENZO; SORIANO MUEBLES; OFFICE DESIGN S.R.L.; O.A. IMPORT S.A.; SAMBARIE S.R.L.; NM DISEÑOS; FELIPE AGHEMO S.R.L.; JET TRADE ELECTRODOMÉSTICOS S.A. y SILVESTRI MUEBLES S.R.L.**----------

Que: el acto de apertura de sobres se llevó a cabo en el lugar y horario establecidos en la Adenda N° 01 y han presentado sus ofertas por ítem, la cantidad de **05 (cinco)** empresas, detalladas a continuación:

1. NM DISEÑOS; por los ítems: **1; 2; 3; 4; 5; 6; 7; 11; 14; 18; 19; 22; 25; 26; 27; 28; 29; 34; 36; 44; 45; 53; 56; 58 y 59**; ascendiendo su oferta a la suma total de **G. 397.305.000** (Guaraníes trescientos noventa y siete millones, trescientos cinco mil).----------

2. SORIANO MUEBLES; por los ítems: **5; 6; 7; 9; 10; 11; 12; 13; 14; 15; 16; 17; 18; 19; 22; 23; 24; 25; 26; 27; 28; 29; 30; 33; 34; 35; 36; 37; 38; 42; 43; 44; 45; 46; 49; 53, 54; 55; 56; 57; 58; 59; 60; 62 y 63**; ascendiendo su oferta a la suma total de **G. 290.838.000** (Guaraníes doscientos noventa millones, ochocientos treinta y ocho mil).----------

3. FRANCI ELECTRODOMÉSTICOS; por los ítems: **1; 2; 3; 4, 5; 6; 7; 8; 10; 11; 12; 13; 16; 17; 20; 22;; 23; 24; 26; 27; 30; 31; 32; 33; 37; 38; 39; 40; 41; 42; 43; 44; 45; 46; 47; 48; 49; 54; 56; 57; 58; 59; 62 y 63**; ascendiendo su oferta a la suma total de **G. 257.848.500** (Guaraníes doscientos cincuenta y siete millones, ochocientos cuarenta y ocho mil, quinientos).----------

4. FORESTAL NORTE EQUIPAMIENTO S.R.L.; por los ítems: **1; 2; 3; 4; 5; 6; 7; 8; 9; 10; 11; 12; 13; 14; 15; 16; 17; 18; 19; 20; 21; 22; 23; 24; 25; 26; 27; 28; 29; 30; 31; 32; 33; 34; 35; 36; 37; 38; 39; 40; 41; 42; 43; 44; 45; 46; 47; 48; 49; 50; 51; 52; 53; 54; 55; 56; 57; 58; 59; 60; 61; 62 y 63**; ascendiendo su oferta a la suma total de **G. 409.535.000** (Guaraníes cuatrocientos nueve millones, quinientos treinta y cinco mil).----------

5. MUEBLERÍA VELÁZQUEZ; por los ítems: **1; 2; 3; 4, 5; 6; 14; 18; 19; 28; 33; 34; 43; 44; 53; 55; 56; 60 y 61**; ascendiendo su oferta a la suma total de **G. 165.390.000** (Guaraníes ciento sesenta y cinco millones, trescientos noventa mil).----------

Las citadas, de conformidad al **ACTA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES** y **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS**

Que: en el análisis y evaluación de las ofertas para los **ítems; 31 y 32**, la firma **FORESTAL NORTE EQUIPAMIENTO S.R.L.** no ha especificado la ***marca y procedencia*** de los bienes ofertados, razón por la cual este Comité recomienda la descalificación de la firma en los citados ítems.----------

Que: además, en el análisis y evaluación de las ofertas para el **ítem 50**, la firma **FORESTAL NORTE EQUIPAMIENTO S.R.L.** no ha especificado la ***marca*** del producto ofrecido, razón por la cual este Comité recomienda la descalificación de la firma en el citado ítem, y de igual manera *declarar desierto* al no haber otro oferente del bien requerido.----------

Que: de igual forma, en el análisis y evaluación de las ofertas para el **ítem 57**, la firma **SORIANO MUEBLES** ha cotizado una cantidad mayor a lo establecido en la Adenda N° 01 de fecha 16/06/2015 del presente llamado, razón por la cual este Comité recomienda la descalificación de la firma en el citado ítem.----------

Que: por otro lado, en el análisis y evaluación de las ofertas para los **ítems 27 y 31**, atendiendo la Disponibilidad Presupuestaria en el Programa 01- "Competitividad e Innovación", Sub Programa 03 – "Formación de Profesionales en el Área de Ciencias Empresariales y Tecnológicas", Unid. Responsable 04 – "Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas", se recomienda adjudicar una cantidad menor a la solicitada en el PBC de la presente Contratación, quedando establecida de la siguiente forma:

- ***ítem 27: 3 (tres)*** a ***2(dos) "Armario Metálico…."***.
- ***ítem 31: 16 (dieciséis) a 10 (diez) "Dispensador para papel higiénico…."***

Que: de igual manera, en el análisis y evaluación de las ofertas para el **ítem 63**, atendiendo la Disponibilidad Presupuestaria en el Programa 01- "Competitividad e Innovación", Sub Programa 06 – "Formación de Profesionales en el Área de Ciencias Exactas y Tecnológicas", Unid. Responsable 07 – "Facultad de Ciencias Exactas y Tecnológicas", se recomienda adjudicar una cantidad menor a la solicitada en el PBC de la presente Contratación, reduciendo la cantidad de ***30 (treinta)*** a ***27 (veintisiete) "Taburete/Butaca…."***.----------

Que: *el Decreto 21909/03, "Por el cual se Reglamenta la Ley Nº 2051/03 –De Contrataciones Públicas"*, en su Artículo 60° - ANÁLISIS: estipula cuanto sigue: *La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1.) La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; **2.) El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado;** 3.) Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados; 4.) Los documentos hayan sido debidamente firmados; 5.) La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego; 6.) Los documentos de la oferta estén en general en orden;* criterio utilizado por este Comité para la evaluación de los ítems **31; 32; 50 y 57**.----------

…///…1/3

Universidad Nacional de Concepción

Ruta V "Gral. Bernardino Caballero" Km. 2 – Campus Universitario
Teléf. Nº 0331 -241094/69 E-mail: uncadmin@gmail.com

Comité de Evaluación de Ofertas

DICTAMEN Nº 035/2015

Concurso de Ofertas Nº 006/15
NRO. DE ORDEN DEL PAC. 291.529

...///...

Que: la *Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"*, en su Artículo 30 – DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, estipula que: *Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna;* ***b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación*** *o se apartara sustancialmente de ellas; o c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocantedeterminadas conforme al Artículo 15 de la presente ley,* criterios utilizados por este Comité para la evaluación del **ítem 50**.----------

Que: las firmas oferentes han dado cumplimiento a los requisitos exigidos para la presentación de las ofertas (acompañaron las documentaciones requeridas). La evaluación se realizó por ítem, teniendo en cuenta las cotizaciones más bajas presentadas y las que reúnan las especificaciones técnicas solicitadas en la Licitación, con expresa observancia de las previsiones presupuestarias.----------

DOCUMENTOS NECESARIOS	1 NM DISEÑOS	2 SORIANO MUEBLES	3 FRANCI ELECTRODO--MÉSTICOS	4 FORESTAL NORTE EQUIP. S.R.L.	5 MUEBLERÍA VELÁZQUEZ
A) Formulario de Oferta (*) -	Cumplió	Cumplió	Cumplió	Cumplió	Cumplió
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta (*).-	Cumplió	Cumplió	Cumplió	Cumplió	Cumplió
C) Documentos Legales. Oferentes Individuales. Personas Físicas.-					
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*) -	Cumplió	Cumplió	Cumplió	*No Aplica*	Cumplió
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).-	Cumplió	Cumplió	Cumplió		Cumplió
En el caso que suscriba la oferta otra persona en representación, deberá acompañar una fotocopia de su cédula de identidad y una autenticada del poder otorgado por Escritura Pública (*).-	Cumplió	Cumplió	Cumplió		Cumplió
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones establecidas en el artículo 40 (*).-	Cumplió	Cumplió	Cumplió		Cumplió
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores.-	Cumplió	Cumplió	Cumplió		Cumplió
Fotocopia autenticada última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario.-	Cumplió	Cumplió	Cumplió		Cumplió
Autorización del fabricante (formulario Sección VI) para importadores y distribuidores.-	Cumplió	Cumplió	Cumplió		Cumplió
Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.-	Cumplió	Cumplió	Cumplió		Cumplió
Representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo otorgado por el fabricante.-	Cumplió	Cumplió	Cumplió		Cumplió
D) Documentos Legales. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.-					
Fotocopia autenticada de documentos que acrediten la existencia legal (Constitución y protocolización de Estatutos) (*).-	*No aplica*	*No aplica*	*No aplica*	Cumplió	*No aplica*
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción RUC) y Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.-				Cumplió	
Fotocopia autenticada de documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta (poder suficiente otorgado por Escritura ó documentos societarios tales como las actas de asamblea y de directorio) (*).-				Cumplió	
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones establecidas en el Art. 40 (*).-				Cumplió	
Declaración Jurada de protección de niñez y adolescencia.-				Cumplió	
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.-				Cumplió	
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.-				Cumplió	
E) Oferentes en Consorcio	*No Aplica*	*No Aplica*	*No Aplica*	*No Aplica*	*No Aplica*
F) Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.-					
Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley Nº 2.051/03.-	Cumplió	Cumplió	Cumplió	Cumplió	Cumplió
J) Cualquier otro documento adicional requerido.					
El oferente deberá presentar conjuntamente con el Formulario de Ofertas Nº 03 del PBC, una copia impresa de la Sección III. Suministros Requeridos (Planilla de Especificaciones Técnicas).	Cumplió	Cumplió	Cumplió	Cumplió	Cumplió

(*) ***Documentos Sustanciales, de acuerdo a lo estipulado en el Anexo E del Pliego de Bases y Condiciones.***----------

Que: en cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado, y al Art. 64 del Decreto 21909/03; se presenta el Cuadro de Análisis Comparativo de los Criterios de Calificación: ----------

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	1 NM DISEÑOS		2 SORIANO MUEBLES		3 FRANCI ELECTRODO--MÉSTICOS		4 FORESTAL NORTE EQUIP. S.R.L.		5 MUEBLERÍA VELÁZQUEZ	
(a) CAPACIDAD FINANCIERA										
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años.-	6,75	Cumplió	44,14	Cumplió	1,79	Cumplió	100% Act.	Cumplió	25,5	Cumplió
Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años.-	0,14	Cumplió	0,01	Cumplió	0,58	Cumplió	0,00	Cumplió	0,01	Cumplió
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad o perdida después de impuestos respecto a Capital: Promedio, no deberá ser negativo.-	0,26	Cumplió	0,20	Cumplió	0,03	Cumplió	0,03	Cumplió	0,02	Cumplió
(b) CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA										
Técnica	Cumplió		Cumplió		Cumplió		Cumplió		Cumplió	
Experiencia	Cumplió		Cumplió		Cumplió		Cumplió		Cumplió	

...///...2/3

Universidad Nacional de Concepción

Ruta V "Gral. Bernardino Caballero" Km. 2 – Campus Universitario
Teléf. Nº 0331 -241094/69 E-mail: uncadmin@gmail.com

Comité de Evaluación de Ofertas

DICTAMEN Nº 035/2015
Concurso de Ofertas Nº 006/15
NRO. DE ORDEN DEL PAC. 291.529

.../////...

Que; evaluando la capacidad legal del oferente, el Comité de Evaluación de ofertas ha procedido a verificar las documentaciones proveídas por las empresas **NM DISEÑOS; SORIANO MUEBLES; FRANCI ELECTRODOMÉSTICOS; FORESTAL NORTE EQUIPAMIENTO S.R.L.y MUEBLERÍA VELÁZQUEZ,** constatando que las mismas han presentado en forma correcta el formulario de Declaración Jurada relacionada a las Inhabilidades Previstas en el Art. 40 y de integridad establecida en el Art. 20, inciso "W", de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

Que; de igual manera; se ha procedido a verificar que los representantes legales de las empresas oferentes no se encuentran comprendidas en las prohibiciones comprendida en el Art. 40, Inc. "a" y "b" de la Ley 2051/03, en base al informe emitido por la Dirección de Recursos Humanos del Rectorado de la UNC a través del reporte del SINARH; comprobándose cuanto sigue:

Inciso a): Los representantes legales de las empresas **NM DISEÑOS; SORIANO MUEBLES; FRANCI ELECTRODOMÉSTICOS; FORESTAL NORTE EQUIPAMIENTO S.R.L. y MUEBLERÍA VELÁZQUEZ** no se hallan comprendidos en el presupuesto de este inciso.----------

Inciso b): Los representantes legales de las empresas **NM DISEÑOS; SORIANO MUEBLES; FRANCI ELECTRODOMÉSTICOS; FORESTAL NORTE EQUIPAMIENTO S.R.L. y MUEBLERÍA VELÁZQUEZ** no se encuentran individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la Función Pública". ----------

Que, por todas las consideraciones arriba señaladas, el Comité de Evaluación de ofertas de la Universidad Nacional de Concepción recomienda cuanto sigue:

1- ADJUDICAR el llamado a **Concurso de Ofertas Nº 006/15 – PAC 291.529 "Adquisición de Muebles y Enseres para la U.N.C."** de conformidad al Cuadro de Adjudicación anexo al presente Dictamen, y de acuerdo al detalle siguiente:

a) **MUEBLERÍA VELÁZQUEZ;** por los ítems **1; 2; 3; 4 y 28;** totalizando la suma de **G. 29.790.000** (Guaraníes veintinueve millones, setecientos noventa mil).----------

b) **FORESTAL NORTE EQUIPAMIENTO S.R.L.;** por los ítems **5; 7; 9; 11; 15; 18; 21; 22; 24; 29; 30; 33; 38; 39; 48; 51; 52; 55; 57; 60 y 61;** totalizando la suma de **G. 118.170.000** (Guaraníes ciento dieciocho millones, ciento setenta mil).----------

c) **NM DISEÑOS;** por los ítems **6; 14; 19; 25; 44; 45 y 59;** totalizando la suma de **G. 18.715.000** (Guaraníes dieciocho millones, setecientos quince mil).----------

d) **FRANCI ELECTRODOMÉSTICOS;** por los ítems **8; 12; 16; 20; 23; 27; 31; 32; 37; 40; 41; 42; 47; 49; 56 y 58;** totalizando la suma de **G. 86.145.000** (Guaraníes ochenta y seis millones, ciento cuarenta y cinco mil).----------

e) **SORIANO MUEBLES;** por los ítems **10; 13; 17; 26; 34; 35; 36; 43; 46; 53; 54; 62 y 63;** totalizando la suma de **G. 58.228.000** (Guaraníes cincuenta y ocho millones, doscientos veintiocho mil).----------

2- DECLARAR DESIERTO; el **ítem 50** del presente llamado a Concurso de Ofertas. ----------

.

Que; se emite el presente Dictamen salvo mejor parecer del Señor Rector, para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Concepción, República del Paraguay, a los **dos días del mes de julio del año dos mil quince**, en cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Lic. Jorge Daniel Mello Román
Miembro

Lic. Ever Javier Almirón Cañete
Miembro

Lic. Angel Leonardo Leguizamón
Miembro

Dr. Arnaldo Miguel Ferreira Cabañas
Miembro

Ing. Com. Richard P. Montania Pereira
Secretario

Ing. Com. Gerardo Lang Ferri
Presidente

Dirección de U.O.C

Lic. José Alcides Abente Marín
Director de U.O.C
Universidad Nacional de Concepción